



Defensora emite alerta a sistema penitenciario

Jueves 23 de Abril de 2020. La Defensora de los Habitantes, Catalina Crespo, emitió una alerta temprana al sistema penitenciario sobre la urgente necesidad de fortalecer y apoyar la capacidad preventiva en las cárceles del país, ante la demanda sanitaria que implica el Covid 19.

La preocupación de la Defensoría se acrecienta luego del diagnóstico de un caso positivo de un policía penitenciario en el centro Reinaldo Villalobos, pues no se puede desconocer que de acuerdo a las características de estos centros, se evidencia la obligación de extremar medidas de acompañamiento de los equipos de atención de la salud en las cárceles, siendo necesario, en criterio de esta Defensoría, que se valore la posibilidad de respaldar con recursos humanos, logísticos y asesoría técnica que permitan un mejor abordaje de la pandemia.

Como las autoridades conocen, la realidad de las cárceles en el país implica algunos supuestos una atención unipersonal en salud para toda la población, lo que limita los procesos de prevención, diagnóstico y atención oportuna que se está requiriendo, siendo que el mismo personal debe de atender a la población privada de libertad con enfermedades crónicas o cualquier otra situación de naturaleza súbita.

Sabe la Defensoría que el sistema penitenciario cuenta con un plan de contingencia Covid 19, que fue construido y consensuado con otras entidades del sistema nacional de salud, sin embargo, la realidad operativa de los centros hace imperante diseñar protocolos de atención adecuados a las condiciones de cada centro penal y en concordancia con los lineamientos nacionales sobre Covid 19.

En el mismo sentido, ha sido de preocupación permanente de la Defensoría de los Habitantes la situación de las personas apremiadas corporales por deuda alimentaria. Sobre el particular y en estricto respeto de los derechos humanos de los y las habitantes, resulta fundamental que el Estado costarricense asuma una posición transparente y clara sobre el particular que garantice todos los derechos tutelados (derecho a la salud del deudor alimentario y derecho a la pensión alimenticia de sus titulares). Es una obligación del Estado asegurar que las condiciones en que permanecen las personas en los centros de detención cumplan con las medidas mínimas que garantizan el riesgo de contagio y a la vez, que las familias acreedoras del derecho a la pensión dispongan de alguna alternativa de asistencia social que les permita condiciones de sobrevivencia.

La Defensoría hace un llamado claro y preciso a la CCSS y al Ministerio de Salud, con el fin de que se apoye al Ministerio de Justicia con el recurso, conocimiento y destrezas, que permitan un efectivo cumplimiento de los Lineamientos Nacionales sobre COVID- 19.

Oficina de Comunicación Institucional

Defensoría de los Habitantes